



## **ASUNTO: SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA LOS CONSERJES ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES Y SECCION DE EMPLEO 2024-2026**

EXPEDIENTE: SOL21-2024/0287

### **INFORME:**

El Texto Regulador de las Condiciones de Empleo de la Función Pública Municipal del Ayuntamiento de Logroño (Anexo V Dotaciones de vestuario laboral), recoge la obligatoriedad de suministrar ropa de trabajo a los conserjes de los Centros Sociales u otros adscritos a la Unidad de Servicios Sociales (8 conserjes).

Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 5 de junio de 2024 se aprobó el expediente de contratación del suministro mediante lotes del vestuario para los conserjes adscritos a la Unidad de Servicios Sociales y Sección de empleo 2024-2026 y se procedía a la apertura del procedimiento abierto simplificado de adjudicación mediante tramitación ordinaria. Dicha licitación se ha declarado desierta por Junta de Gobierno local de fecha 24 de julio de 2024 por falta de licitadores admitidos, por lo que se hace necesario proceder nuevamente a la licitación del contrato de suministro de vestuario de los conserjes.

La Unidad de Servicios Sociales cuenta con 6 conserjes de Centros Sociales y 2 conserjes adscritos a la Sección de Empleo.

Las prendas que hay que adquirir son:

Uniformes para los Conserjes de Centros Sociales:

- Camisa blanca de invierno (manga larga)
- Camisa blanca de verano (manga corta)
- Uniforme azul de invierno (traje de chaqueta y pantalón)
- Uniforme azul de verano (traje de chaqueta y pantalón)
- Corbata azul
- Calcetines
- Chaquetón
- Zapatos negros de verano
- Zapatos negros de invierno



Ropa de trabajo para los Conserjes adscritos a la Sección de Empleo:

- Pantalón de trabajo de invierno
- Pantalón de trabajo de verano
- Chaqueta polar
- Polo de manga corta
- Polo de manga larga
- Zapatillas de seguridad
- Anorak

## 1. LOTES

---

El contrato se dividirá en tres lotes: uno para el vestuario y otro para el calzado de los conserjes de Centros Sociales y un tercer lote para la ropa de trabajo y calzado de trabajo de los conserjes adscritos a la Sección de Empleo.

Las empresas interesadas podrán licitar a los tres lotes y ser adjudicatarias de todos los lotes, coincidentes con aquel en el que obtengan mayor puntuación total.

## 2. ESTUDIO ECONOMICO

---

Los precios propuestos se han obtenido de los precios de mercado, y de la experiencia de otras adjudicaciones.

### LOTE I

PRENDAS	UNIDADES	BASE	IVA 21%	PRECIO UNITARIO	TOTAL
CAMISA DE INVIERNO	12	24,79	5,21	30,00 €	360,00
CAMISA DE VERANO	12	23,14	4,86	28,00 €	336,00
UNIFORME DE INVIERNO	4	155,37	32,63	188,00 €	752,00
UNIFORME DE VERANO	4	126,45	26,55	153,00 €	612,00
CORBATA AZUL	6	20,66	4,32	25,00 €	150,00
CALCETINES	24	4,96	1,04	6,00 €	144,00
CHAQUETÓN	4	70,25	14,75	85,00 €	340,00
<b>TOTAL</b>					<b>2.694,00 €</b>



# Logroño

## LOTE II

CALZADO	UNIDADES	BASE	IVA 21%	PRECIO UNITARIO	TOTAL
ZAPATOS INVIERNO	6	49,59	10,41	60,00 €	360,00
ZAPATOS VERANO	6	41,32	8,68	50,00 €	300,00
<b>TOTAL</b>					<b>660,00 €</b>

## LOTE III

PRENDAS	UNIDADES	BASE	IVA 21%	PRECIO UNITARIO	TOTAL
CHAQUETA POLAR	4	24,79 €	5,21 €	30,00 €	120
POLO DE MANGA LARGA	4	16,53 €	3,47 €	20,00 €	80
POLO DE MANGA CORTA	4	14,88 €	3,12 €	18,00 €	72
PANTALON DE VERANO	2	20,66 €	4,34 €	25,00 €	50
PANTALON DE INVIERNO	2	24,79 €	5,21 €	30,00 €	60
ANORAK/ PARKA	2	27,85	12,15	70,00 €	140
ZAPATILLAS HOMOLOGADAS DE SEGURIDAD	2	49,59	10,41	60,00 €	120
<b>TOTAL</b>					<b>642,00 €</b>

### 3. PLAZO DE EJECUCION

---

Tres años desde la firma del acta de recepción del primer suministro. Se establece la posibilidad de una prórroga expresa de un año.

Teniendo en cuenta que, según el Texto Regulador de las Condiciones de Empleo de la Función Pública Municipal del Ayuntamiento de Logroño, los chaquetones deben renovarse cada tres años y los uniformes cada dos años, en el Lote I el primer suministro de estas prendas se hará según necesidad y a lo largo de las anualidades del contrato se suministrarán al menos dos uniformes completos de invierno y de verano para cada conserje y como máximo un chaquetón por conserje durante toda la vigencia del contrato.

El resto de vestuario se suministra todos los años.

En el Lote II será el mismo lote de calzado durante tres ejercicios 2024-2025-2026.

En el Lote III después del primer suministro, los anoraks se suministrarán a los dos años y el resto del vestuario y calzado todos los años.

### 4. VALOR ESTIMADO

---

El valor estimado del contrato se fija en: **15.191,41 €**

#### LOTE I

ANUALIDAD	BASE	IVA (21%)	TOTAL
<b>AÑO 2024</b>	2.226,45 €	467,55 €	<b>2.694,00 €</b>
<b>AÑO 2025</b>	2.226,45 €	467,55 €	<b>2.694,00 €</b>
<b>AÑO 2026</b>	2.226,45 €	467,55 €	<b>2.694,00 €</b>
<b>TOTAL CONTRATO</b>	<b>6.679,35 €</b>	<b>1.402,65 €</b>	<b>8.082,00 €</b>
<b>MODIFICACIONES (20%)</b>	1.335,87 €	280,53 €	1.616,40 €
<b>TOTAL CONTRATO + MODIFICACIONES</b>	<b>8.015,22 €</b>	<b>1.683,18 €</b>	<b>9.698,40 €</b>
<b>PRÓRROGA (UN AÑO)</b>			
<b>AÑO 2027</b>	2.226,45 €	467,55 €	<b>2.694,00 €</b>
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO</b>	<b>10.241,67 €</b>	<b>2.150,73 €</b>	<b>12.392,40 €</b>



# Logroño

## LOTE II

ANUALIDAD	BASE	IVA (21%)	TOTAL
AÑO 2024	545,45 €	114,55 €	660,00 €
AÑO 2025	545,45 €	114,55 €	660,00 €
AÑO 2026	545,45 €	114,55 €	660,00 €
<b>TOTAL CONTRATO</b>	<b>1.636,35 €</b>	<b>343,65 €</b>	<b>1.980,00 €</b>
MODIFICACIONES (20%)	327,27 €	68,73 €	396,00 €
<b>TOTAL CONTRATO+MODIFICACIONES</b>	<b>1.963,62 €</b>	<b>412,38 €</b>	<b>2.376,00 €</b>
<b>PRÓRROGA (UN AÑO)</b>			
AÑO 2027	545,45 €	114,55 €	660,00 €
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO</b>	<b>2.509,07 €</b>	<b>526,93 €</b>	<b>3.036,00 €</b>

## LOTE III

ANUALIDAD	BASE	IVA (21%)	TOTAL
AÑO 2024	530,58 €	111,42 €	642,00 €
AÑO 2025	530,58 €	111,42 €	642,00 €
AÑO 2026	530,58 €	111,42 €	642,00 €
<b>TOTAL CONTRATO</b>	<b>1.591,74 €</b>	<b>334,26 €</b>	<b>1.926,00 €</b>
MODIFICACIONES (20%)	318,35 €	66,85 €	385,20 €
<b>TOTAL CONTRATO+MODIFICACIONES</b>	<b>1.910,09 €</b>	<b>401,11 €</b>	<b>2.311,20 €</b>
<b>PRORROGA (UN AÑO)</b>			
AÑO 2027	530,58 €	111,42 €	642,00 €
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO</b>	<b>2.440,67 €</b>	<b>512,53 €</b>	<b>2.953,20 €</b>

## TOTAL

ANUALIDAD	BASE	IVA (21%)	TOTAL
AÑO 2024	3.302,48 €	693,52 €	3.996,00 €
AÑO 2025	3.302,48 €	693,52 €	3.996,00 €
AÑO 2026	3.302,48 €	693,52 €	3.996,00 €
<b>TOTAL CONTRATO</b>	<b>9.907,44 €</b>	<b>2.080,56 €</b>	<b>11.988,00 €</b>
MODIFICACIONES (20%)	1.981,49 €	416,11 €	2.397,60 €
<b>TOTAL CONTRATO + MODIFICACIONES</b>	<b>11.888,93 €</b>	<b>2.496,67 €</b>	<b>14.385,60 €</b>
<b>PRÓRROGA (UN AÑO)</b>			
AÑO 2027	3.302,48 €	693,52 €	3.996,00 €
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO</b>	<b>15.191,41 €</b>	<b>3.190,19 €</b>	<b>18.381,60 €</b>



Dicho gasto podrá financiarse para los lotes I y II con cargo a la aplicación presupuestaria 231.00.221.04, del presupuesto general vigente.

Para el Lote III se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 241.00.221.04

El Ayuntamiento efectuará también la consignación presupuestaria para atender el gasto con cargo a los ejercicios 2025 y 2026.

## 5. MODIFICACIONES

Teniendo en cuenta que la plantilla de conserjes sufre variaciones debido a bajas, traslados, jubilaciones, y que el suministro de prendas se entrega una vez al año y pueden ocurrir diversas circunstancias en el trabajo a lo largo de todo un año, que hagan que las mismas puedan sufrir un deterioro que hagan imposible o no recomendable que se sigan usando, puede ser necesario disponer de nuevo vestuario al completo para los conserjes que se incorporen a la plantilla, así como repuestos de determinadas prendas. Por ello se ha previsto en caso de ser necesario una modificación del 20% del contrato para adquirir nuevas prendas.

## 6. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION

El procedimiento de adjudicación propuesto es el **abierto simplificado** de conformidad con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al tener un valor estimado inferior a 221.000 € y haber ponderado en los criterios de adjudicación la calidad y acabado de la ropa sin superar el 25 por ciento del total de los puntos asignados.

## 7. SUBCONTRATACION

No se autoriza la subcontratación.

**8. DOCUMENTACION A APORTAR**


---

- Los adjudicatarios deben presentar la composición detallada de cada prenda que deberán cumplir con los requerimientos exigidos en el pliego.
- Adjuntar una muestra de cada elemento que se oferte, que se presentará en la Dirección General de Contratación el último día del plazo de presentación de ofertas.
- Procedimiento establecido por la empresa para el suministro del vestuario.
- La oferta económica deberá hacerse por precio unitario de cada prenda, desglosando la base y el IVA. Los precios unitarios máximos por los que se facturarán los suministros efectivamente realizados serán los siguientes:

**LOTE I**

<b>PRENDAS</b>	<b>BASE</b>	<b>IVA 21%</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>
CAMISA DE INVIERNO	24,79	5,21	30,00 €
CAMISA DE VERANO	23,14	4,86	28,00 €
UNIFORME INVIERNO	155,37	32,63	188,00 €
UNIFORME VERANO	126,45	26,55	153,00 €
CORBATA AZUL	20,66	4,32	25,00 €
CALCETINES	4,96	1,04	6,00 €
CHAQUETÓN	70,25	14,75	85,00 €

**LOTE II**

<b>PRENDAS</b>	<b>BASE</b>	<b>IVA 21%</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>
ZAPATOS DE INVIERNO	49,59	10,41	60,00 €
ZAPATOS DE VERANO	41,32	8,68	50,00 €



PRENDAS	BASE	IVA 21%	PRECIO UNITARIO
CHAQUETA POLAR	24,79	5,21	30,00 €
POLO DE MANGA LARGA	16,53	3,47	20,00 €
POLO DE MANGA CORTA	14,88	3,12	18,00 €
PANTALON DE VERANO	20,66	4,34	25,00 €
PANTALON DE INVIERNO	24,79	5,21	30,00 €
ANORAK/PARKA	57,85	12,15	70,00 €
ZAPATILLAS DE SEGURIDAD	49,59	10,41	60,00 €

### 9. CRITERIOS DE VALORACION

---

- Oferta económica ..... **75 puntos**
- Calidad de las prendas ..... **25 puntos**

Dentro de la calidad se valorarán aspectos tales como, el detalle del corte, el ensamblaje de las telas, integridad de las costuras, el acabado de la prenda, la confección realizada, la resistencia de la tela, confortabilidad, caída y ajuste.

La calidad de las prendas deberá alcanzar una **puntuación mínima de 13 puntos**.

Los licitadores deberán ofertar el porcentaje de baja, (UN ÚNICO PORCENTAJE DE BAJA) que se aplicará a todos los precios unitarios máximos que se indican de cada uno de los artículos, fijando de esta manera un presupuesto máximo para el total del contrato.

Se valorará la oferta económica de aquellas empresas que hayan obtenido la puntuación mínima exigida, 13 puntos.

Se han elegido estos criterios al entender que de esta manera se obtendrá la mejor oferta relación calidad precio, pues se tiene en cuenta la calidad y acabado de las prendas que se suministrarán.



Logroño

Logroño, 24 de julio de 2024

Fdo: Eva Ruiz Sáenz

*TAG de Familia, Servicios Sociales y  
Discapacidad*

Logroño, 24 de Julio de 2024

Fdo: